Alcalde
Mayol (1)
Mayol (2)
Bernadeu
Sabat
Miel
Sabat
Puyol
Fullana y
Falguera

En el pueblo de Mallet a doce de mayo de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del S. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen citados.

Se lectura al acta anterior, a la que hace alguna observación el S. Mayol (2) quien dice no ser cierto que en la sesión anterior dijera que el Ayuntamiento adeuda una cantidad por unos terrenos adquiridos en la Plaza de Catalunya. Le contesta el S. Mayol (1) quien dice que de hecho son propiedad del Ayuntamiento, por cuanto paga un censo por ellos. Del S. Mayol (2) insiste y dice que existe un contrato de derecho. Del S. Alcalde propone que es un censo, manifestando el S. Mayol (2) que se trata de un contrato que tratará a la sesión próxima para conocimiento del Ayuntamiento.

Queda aprobada el acta.

La presidencia da cuenta de que el Sereno avisó que hay en el matadero y que el Ayuntamiento acordó embargar, con mobiliario los bienes del S. Falguera pidiendo se vendan por subasta. Se acuerda a propuesta del S. Sabat, hacer otra petición de los mismos a fin de que

a tenga un precio mínimo al que se podría exagerar.

Se aprueban los siguientes cuentas:

Fondos del Ayuntamiento ——— 132'45
id id ——— 45'00
Beneficencia ——— 192'65
Intereses ——— 25'00

El Sr. Falguera pide que a fin de evitar abusos y poder atender mejor a los pobres de la localidad, se suprima la mendicidad pública a los forasteros. Acordando luego de libre discusión, quede suprimida la mendicidad para los forasteros, salvo en los casos en los que la Alcaldía crea conveniente socorrer a algún transeunte necesitado.

Leídas en el periodo de preguntas, el Sr. Falguera manifiesta que acaso por un error de transcripción en el libro de actas no consten fielmente ciertas manifestaciones que en una sesión anterior hizo respecto las obras que se realizaron en la calle de Santa Perpetua y en la construcción de la fuentes públicas. Dice que el dijo y repite, que la minoría deuda toda responsabilidad tanto por las obras del apisonado de la calle de Santa Perpetua cuanto por todo lo referente en la construcción de las fuentes públicas.

El Sr. Fullerachs pregunta si el

cierto que se han exigido cincuenta pesetas al vecino Juan Lorca para arrancar un arbol delante de la casa de su propiedad. Le contesta la presidencia, quien manifiesta el cierto que se le exigió una cantidad como garantia para poder arrancar dicho arbol a fin de poderlo reponer a su debido tiempo.

El Sr. Fullerach pregunta si por la Alcaldia se ha autorizado el arranque de unos árboles de la calle de Santa Teopetina delante de una obra en construcción. La presidencia le afirma. El Sr. Fullerach pregunta si ha sido una obligación impuesta al propietario manifestando la presidencia que en virtud de la alineación dada por el Sr. Arquitecto procedia el arranque de los árboles. El Sr. Fullerach pide se suspendan las obras hasta que el Arquitecto dictamine respecto al caso que se discute. La presidencia manifiesta que no procede la suspensión por cuanto hay dictamen del Arquitecto y aprobado por el Ayuntamiento. El Sr. Fiat dice que si alguna extralimitación hay, el responsable es el Arquitecto.

Quedando finalmente que se pida informe certificado del Arquitecto.

Se aprueba una proposición de los Sres. Biat y Ubeda, en virtud de la cual el Ayuntamiento acuerda celebrar fiesta mayor, nombrando el Alcalde una comisión formada por dos vecinos y un Sr. Concejal.

Se aprueba la distribución de fondos del mes corriente:

Capítulo I	———	Pts 525'00
" III	———	" 892'50
" IV	———	" 192'00
" V	———	" 70'50
" VI	———	" 400'00
" IX	———	" 1225'00
" XI	———	" 50'00
Total Pts	=	3304'50

Se acuerda conceder los permisos siguientes, de obras: a Federico Roy, a Pruanó; a Juan Coll; a José Oset, a Pruanó; a Carlos Ubeda; y a Pedro Gassó.

Se procede, previa lectura de los artículos de la ley referentes al caso, al sorteo de los contribuyentes que deben formar la Junta Municipal para el Ejercicio actual.

Todos los vueltos al bombo resultan elegidos:

Sección primera: D. José Casas Mayer, D. Pedro Colomé Fuste y D. Francisco Fradera Sabaté.

Sección segunda: D. José Francisco Lobo-

mer, D. Pablo Sasso Isendé y D. Pedro Mitjé Monal.
Sección tercera = D. José Revecter Fonolleda; D. Miguel Salvans Solé y D. Francisco Farés Rs y D. Arturo Fuxa Pellas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los setenta minutos de empezada, de todo lo cual extendiose la presente acta que firman los existentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Ramon Salvat
Juan Soler
Juan Prat
José Ubieda
Juan Comabrau
S. Pujol
J. Pujol

Alcalde
Mayol (a)
Mayol (s)
Pujol
Ubieda
Comabrau
Falguera
Fullerach
Salvat
Prat.

En el pueblo de Mollet a diez y nueve de mayo de mil novecientos (d) veinte, se reune el Ayuntamiento en sesion de primera convocatoria bajo la presidencia del S. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.
Fue leetura al acta anterior a la